CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL
Fecha: 06 MAR. 2014
Firma: 15:54

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 381/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" AD REFERÉNDUM – ID 267329.

Asunción, 05 de marzo de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 128/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas de la Institución" Ad Referéndum – ID 267329, de fecha 20 de febrero de 2014, el Interno G.O.C. N° 004/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 20 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – AD REFERÉNDUM - ID 267329 a la Empresa CEVIMA S.A. (RUC 80030180-3), por un monto total de Gs. 536.088.930 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochenta y ocho mil novecientos treinta) IVA incluido, por un periodo de 15 (quince) meses a partir de la suscripción del Contrato, a razón de Gs. 35.739.262 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y dos) IVA incluido mensuales, por un monto de Gs. 357.392.620 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y dos mil seiscientos veinte) IVA incluido por el periodo de 10 (diez) meses a aplicarse en el ejercicio fiscal 2014; y la vigencia correspondiente a los 5 (cinco) meses del ejercicio fiscal 2015, queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 615.000.000 (Guaraníes seiscientos quince millones), con ejecución plurianual, siendo el monto previsto para el ejercicio fiscal 2014, la suma de Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 021/2014.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2014, Acta Nº 09, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Reglamentario Nº 14.135/96, y la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – AD REFERÉNDUM - ID 267329 a la Empresa **CEVIMA S.A. (RUC 80030180-3),** por un monto total de Gs. 536.088.930 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochenta y ocho mil novecientos treinta) IVA incluido, por un periodo de 15 (quince) meses a partir de la suscripción del Contrato, a razón de Gs. 35.739.262 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y dos) IVA incluido mensuales, por un monto de Gs. 357.392.620 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y dos mil seiscientos veinte) IVA incluido por el periodo de 10 (diez) meses a aplicarse en el ejercicio fiscal 2014; quedando la vigencia de la contratación correspondiente a los 5 (cinco) meses del ejercicio fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA

Ing. CARLOS V. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 381/2014